

LITURGIA Y DEVOCIONES

Liturgia y devociones; devociones y liturgia. No siempre es fácil trazar la línea que separa estas dos realidades del culto cristiano.

El Concilio Vaticano II, en su Constitución sobre la liturgia *Sacrosanctum Concilium* (4 de diciembre de 1963), indica el trasfondo teológico de la liturgia, cuando trata la presencia de Cristo en la liturgia, situando su eficacia muy por encima de otras acciones de la Iglesia, al considerarse como el ejercicio del sacerdocio de Cristo.

Para realizar una obra tan grande, Cristo está siempre presente en su Iglesia, sobre todo en la acción litúrgica. [...] Realmente, en esta obra tan grande por la que Dios es perfectamente glorificado y los hombres santificados, Cristo asocia siempre consigo a su amadísima esposa la Iglesia, que invoca a su Señor y por él tributa culto al Padre Eterno.

Con razón, pues, se considera la liturgia como el ejercicio del sacerdocio de Jesucristo. En ella los signos sensibles significan y, cada uno a su manera, realizan la santificación del hombre, y así el cuerpo místico de Jesucristo, es decir, la cabeza y sus miembros, ejerce el culto público íntegro. En consecuencia, toda celebración litúrgica, por ser obra de Cristo sacerdote y de su cuerpo, que es la Iglesia, es acción sagrada por excelencia, cuya eficacia, con el mismo título y en el mismo grado, no la iguala ninguna otra acción de la Iglesia (SC 7).

Así, el primer artículo de este número de *Phase*, escrito por Luis Fernando Álvarez, quiere acercarnos a esta realidad recordándonos la centralidad del misterio de Cristo en la celebración de la fe.

Pero el mencionado texto conciliar señala la necesidad de complementar la vida espiritual del creyente con ejercicios piadosos.

Con todo, la participación en la sagrada liturgia no abarca toda la vida espiritual. En efecto, el cristiano, llamado a orar en común, debe, no obstante, entrar también en su cuarto para orar al Padre en secreto; más aún, debe orar sin tregua, según enseña el apóstol. Y el mismo apóstol nos exhorta a llevar siempre la mortificación de Jesús en nuestro cuerpo, para que también su vida se manifieste en nuestra carne mortal. Por esta causa pedimos al Señor en el sacrificio de la misa que, «recibida la ofrenda de la víctima espiritual», haga de nosotros mismos una «ofrenda eterna» para sí (SC 12).

Los ejercicios de piedad, por una parte, deben estar sujetos a las leyes y a las normas de la Iglesia y, por otra, deben organizarse teniendo en cuenta los tiempos litúrgicos, de modo que vayan de acuerdo con la liturgia, derivando de ella y conduciendo a ella.

Se recomiendan encarecidamente los ejercicios piadosos del pueblo cristiano, con tal que sean conformes a las leyes y a las normas de la Iglesia, en particular si se hacen por mandato de la Sede Apostólica. [...] Ahora bien, es preciso que estos mismos ejercicios se organicen teniendo en cuenta los tiempos litúrgicos, de modo que vayan de acuerdo con la sagrada liturgia, en cierto modo deriven de ella y a ella conduzcan al pueblo, ya que la liturgia, por su naturaleza, está muy por encima de ellos (SC 13).

Pero en ningún momento describe cuáles son estos ejercicios piadosos y cómo situarlos en la vida litúrgica de la Iglesia. Fue casi cuarenta años después, cuando la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos publicó una serie de principios y orientaciones al respecto en el *Directorio sobre la piedad popular y la liturgia* (17 de diciembre de 2001). En este documento descubrimos la variedad de contenido y de estilos de la piedad popular: novenas, procesiones, oraciones, bendiciones...

Ángel Gómez Guillén nos introduce en su artículo en el campo de la piedad popular, intentando mostrar cuáles son dimensiones y cómo se articula con la liturgia.

En general, el pueblo fiel siente más cercano a su vivencia espiritual la piedad popular que la liturgia. Así ha sido, por lo menos, en los últimos siglos de la historia de la Iglesia. Y, a pesar de que los padres conciliares, por medio de la reforma litúrgica postconciliar, deseaban que la liturgia volviera a ser la fuente de la espiritualidad

del creyente, como en los inicios del cristianismo, el cambio no fue instantáneo. Todo lo contrario. Desde entonces se sigue recorriendo ese camino, con pasos hacia delante y hacia atrás. El ímpetu de los primeros años postconciliares por vivir la liturgia con radicalidad, dejando en un segundo o tercer plano todo tipo de ejercicios de piedad, se ha visto oscurecido actualmente por un renacer del devocionalismo, como expone Aurelio García en su artículo.

Quizá sea porque al pueblo fiel le resulta más complejo sintonizar con una oración colecta o un prefacio, que encierran un condensado contenido teológico, que con una expresión de piedad popular, más cargada de sentimiento (o de sentimentalismo, en algunos casos). Será que no siempre hemos sabido transmitir el espacio que tiene en la liturgia lo emotivo. El último de los artículos de este número, de Lino Emilio Díez, trata este aspecto.

Completan este número de la revista dos puntos de vista, uno de Joaquim Gomis sobre la *Sacrosanctum Concilium* y *Phase* y otro de Roberto Russo sobre la liturgia en el «documento de Aparecida» del Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM); además de las secciones de crónicas, bibliografía e *in memoriam*; este último dedicado a un antiguo miembro del Consejo de *Phase*, Ramon Pou.

No es la primera vez que la religiosidad popular es objeto de estudio en la revista *Phase*. En dos ocasiones se dedicó un número monográfico al tema, el núm. 89 (septiembre/octubre) de 1975 y el núm. 256 (julio/agosto) de 2003, además de los artículos sueltos que encontramos en los años 1962, 1967, 1969, 1970, 1977, 1978, 1981, 1982, 1986, 1989, 1991, 1992, 1998, 1999, 2000, 2002, 2004 y 2006. Esta abundancia manifiesta que ha sido un tema importante en la renovación litúrgica postconciliar. Esperamos que el presente número sirva para ahondar aún más en esta materia.

Finalmente, desde aquí, deseamos felicitar al monje benedictino de Montserrat, Jordi-Agustí Piqué Collado, miembro del Consejo de *Phase*, por su reciente nombramiento de decano-presidente del Pontificio Instituto Litúrgico de Roma (PIL). Que la luz del Señor le guíe en esta nueva responsabilidad y servicio.

José Antonio GOÑI